



CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **SESIÓN ORDINARIA** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **26 de febrero de 2026**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente y a través de la sede electrónica en el enlace "[Portal del Concejal](#)". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 05/02/2026
- 2.- Propuesta para el " XXV Premio Conrada Serrano por la Igualdad entre Hombres y Mujeres" del Ayuntamiento de La Solana
- 3.- Propuesta sobre concesión de distinciones a D^a Paula Sevilla López de la Vieja.
- 4.- Solicitud de D. Oscar Miguel Casas Arévalo en representación de Parroquia San Juan Bautista de la Concepción.
- 5.- Asuntos que puedan ser declarados de urgencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>





Nº 2/2026

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

6.- Dación cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas desde el 02/02/2025 hasta el 23/02/2026.

7.- Ruegos y preguntas

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

